



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 058-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de mayo de 2024.- Las 15h36.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Documento ingresado el día 09 de mayo 2024, a las 08h36, a través del correo electrónico institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica antonietap@defensoria.gob.ec, de “Antonietta Jazmin Proaño Tomala”, al que anexa un (01) archivo en formato PDF, con el título **“Respuesta Causa 058-2024-TCE.pdf”** que constituye un (01) Oficio Nro. DP-DP17-2024-0179-O, de 08 de mayo de 2024, en dos (02) páginas, firmado electrónicamente por el abogado Miguel Hugo Loayza Valarezo, director provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, firma que una vez verificada en el sistema, esta es válida.
- B)** Memorando Nro. TCE-JV-2024-0118-M, de 21 de mayo de 2024, en una (01) foja; mediante el cual, designé a la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* del despacho.
- C)** Acta de no comparecencia de peritos de 21 de mayo de 2024, a las 11h10.

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante auto de 02 de mayo de 2024, a las 10h06, en lo principal dispuse:
 - i)** designar como peritos a los señores, Osorio Vega Carlos Francisco, la señora Arboleda Segovia Nancy Elizabeth; **ii)** señalar el 21 de mayo de 2024, a las 11h00, para la diligencia de posesión de peritos, **iii)** que deberán presentar su informe hasta las 16h00 del 28 de mayo de 2024, **iv)** que deberán concurrir a este Tribunal, el día y hora de la realización de la audiencia; **v)** el costo de las pericias corren a cargo de quien las solicitó; además se señaló que, de no acudir a la diligencia de posesión de peritos, se deberá comunicar oportunamente a este juzgador de manera escrita, con el fin de notificar al segundo perito obtenido mediante sorteo (fs. 169-170).
- 1.2.** Con oficio Nro. DP-DP17-2024-0179-O, de 08 de mayo de 2024, el abogado Miguel Hugo Loayza Valarezo, director provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, Encargado, informa que ha sido designada la doctora Teresa Andrade Robayo, como Defensora Pública dentro de la presente causa, consignando los siguientes datos correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec.
- 1.3.** Conforme acta suscrita el 21 de mayo de 2024, a las 11h10, por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, el abogado Palacios Morillo Vinicio Israel, patrocinador de la denunciante, y la secretaria relatora *ad hoc* del despacho, se deja constancia que no comparecieron a la posesión dispuesta mediante auto de 02 de mayo de 2024, a las 10h06, los peritos designados mediante sorteo, señores Osorio Vega Carlos Francisco y Arboleda Segovia Nancy Elizabeth, mismos que



han sido notificados a los correos electrónicos carlosf841@hotmail.com, arboledanancy55@hotmail.com, remitidos por el Consejo de la Judicatura.

Atento al estado de la causa, por así corresponder en derecho, conforme a los artículos 170 y 175 del Reglamento de Trámites Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Designación de Perito).- En la diligencia realizada el 26 de abril de 2024, a las 11h12, por disposición del suscrito Juez, se sorteó un segundo perito por cada especialidad, esto con el objeto de que, en caso de ausencia del primer designado sea el segundo quien realice las pericias solicitadas por la denunciante; en tal virtud:

- a) Se designa como peritos a los señores:
- En el área o profesión "*Criminalística*", especialidad "*Informática Forense*" el señor **Cuasquer García Jonathan Alexis**, con número de cédula de identidad Nro. 0401761515, a fin de que realice:
(...)
la extracción de los mensajes de la red social "X", de la cuenta @SomosGenteEc, perteneciente al señor GERMAN ALEJANDRO RODAS COLOMA de los links:
<https://x.com/SomosGenteEc/status/1750989099844997263?t=Wz9aPJIP580vF4PXcZMYJQ&5-03> y
<https://twitter.com/SomosGenteEc?t=YDdn9S942LWtH6B39E-nVQ&s=03>
(...)"
 - En el área o profesión "*Medicina Humana*", especialidad "*Psicología Clínica*" la señora **Arroyo Cisneros Ana Lucía**, con número de cédula de identidad Nro. 1710125707, a fin de que realice:
"(...)
con la finalidad que un perito determine si existe o no un grado de afectación psicológica generada por los hechos que denuncia
(...)"
- b) Los peritos designados, se posesionarán ante este juzgador el 28 de mayo de 2024, a las 11h00, en el despacho del suscrito Juez, ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- c) Para la posesión se servirán presentar su cédula de ciudadanía, certificado de votación y su certificado de acreditación como perito.
- d) Los informes periciales deberán ser entregados en este Tribunal, hasta el 04 de junio de 2024, con el objeto de que oportunamente se corra traslado a las partes procesales previo a la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos, misma que será señalada en el momento oportuno.
- e) Los peritos señores **Cuasquer García Jonathan Alexis y Arroyo Cisneros Ana Lucía**, deberán concurrir a este Tribunal, el día y hora de la realización de la audiencia, esto para sustentar el informe presentado y dar contestación al interrogatorio y contrainterrogatorio que llegaran a presentar las partes procesales o este juzgador en esa diligencia, respectivamente.



DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Auto de sustanciación
Causa Nro. 058-2024-TCE
Boleta de Notificación - WEB

- f) En caso de no poder acudir a la diligencia de posesión, los peritos designados deberán comunicar oportunamente a este juzgador de manera escrita.

Al efecto Secretaría Relatora del despacho notifique a los peritos en los correos electrónicos jonathan_cuasquer.2233@hotmail.com y anarroyocisneros@gmail.com, señalados por el Consejo de la Judicatura en las bases de datos remitidas.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la denunciante Tania Maribel Jurado Vega, y a su patrocinador en:
 - Los correos electrónicos: tanyj09@hotmail.com
vinpalacios@hotmail.com
 - La casilla contencioso electoral **Nro. 139**
- Al presunto infractor, señor German Alejandro Rodas Coloma, en
 - Los correos electrónicos: ALERODCOL08@GMAIL.COM
CCOLOMA18@HOTMAIL.COM
guillermogonzalez333@yahoo.com

ALERODCOLo8@GMAIL.COM
CCOLOMA18@HOTMAIL.COM
 - La casilla contencioso electoral **Nro. 069**
- A la doctora Teresa Guerrero Andrade Rovayo, defensor público designada dentro de la presente causa.
 - El correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec.

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 22 de mayo de 2024.

Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA ad-hoc

